

DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES
No: BIRF-8542-LPI-B-2022-005

Quito, 12 de octubre de 2022

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), del proceso No: **BIRF-8542-LPI-B-2022-005** para la **FABRICACIÓN Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ADMINISTRATIVO PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS SUJETAS A MEJORAMIENTOS INTEGRALES Y REAPERTURAS DEL PROYECTO PARECF**, se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas mediante correo electrónico recibidas hasta el 11 de octubre de 2022.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas

1.- Información del proceso: BIRF-8542-LPI-B-2022-005. Para poder participar y nos asesore como es el tema.

Las bases del concurso, así como los documentos de licitación se encuentran en la página del Ministerio de Educación en el siguiente enlace: <https://educacion.gob.ec/procesos-de-contratacion/>

2.- Forma de pago para la licitación de la compra de mobiliario Escolar y administrativo.

En el Documento de Licitación, sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 16.1 determina las siguientes formas de pago:

“ Pago de bienes importados:

El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (_____)

- (i) **Anticipo:** *El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria o póliza de seguro por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.*
- (ii) **Al embarcar los bienes:** *El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.*
- (iii) **Al recibir los bienes:** *El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en USD Dólares de los Estados Unidos de América dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que*

indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria o póliza de seguro por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.*
- (ii) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.*
- (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.” Subrayado me corresponde*

3. Informar si se dispone de un presupuesto referencial, o que porcentaje representa la experiencia económica para dicha compra.

El Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial establece en el numeral E. Disposiciones Especiales de la Sección III. Adquisiciones lo siguiente: “Ningún valor referencial se requerirá para su publicación en los documentos de licitación o se utilizará para fines de evaluación”.

En el documento de licitación, Sección I, Instrucciones a los Licitantes, cláusula 38. Criterios de Adjudicación, se establece que: “ El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente”.

En el documento de licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 3. Calificación (IAL 36), 3.1 Requisitos para calificación posterior (IAL 36.1) se definen los requisitos de calificación de ofertas relacionados con: (a) Cumplimiento de especificaciones técnicas, (b) Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad del Licitante: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica.

4. Es importante conocer si en la forma de pago está considerado el anticipo, y de qué porcentaje será.

En el Documento de Licitación, sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 16.1 determina en la forma de pago un anticipo del 10% del precio del contrato.

5. Informar si los proveedores oferentes deben ser personas jurídicas o también se permite a personas naturales participar.

El documento de Licitación en su Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato numeral 1 literal (n) menciona: *““Proveedor” o “Contratista” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato”.*

Comisión técnica